

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-12-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora solicita se oficie a la CIFIN, aporta constancia de envío de notificación a los demandados y el BANCO AGRARIO contestó.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 3305
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00340-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-CESCA-
DEMANDADOS: LUZ ANDREA GARCIA VARGAS
HENRY GIRALDO MESA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

ACCEDER al requerimiento solicitado por la parte demandante en el sentido de oficiar a la CIFIN-TRANSUNION con el fin de que informe sobre los datos de la dirección física y electrónica de HENRY GIRALDO MESA ("*... artículo 291 en su párrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia envíese la comunicación pertinente.

De otro lado agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal enviada a la demandada LUZ ANDREA GARCIA VARGAS. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** a LUZ ANDREA GARCIA VARGAS la que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

Igualmente, como no tuvo efecto el envío de la notificación al demandado HENRY GIRALDO MESA, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario